

Administrac.<sup>n</sup> Econ.<sup>a</sup>  
de Curada de Toledo.

- 1827 - Nicario Guillen.  
1832 - { Juan Aranda.  
          { José Sim. de Torre.  
1833 - Tiburcio Guzman.  
1834 - Emerencio Gil.  
1835 - Calixto Lopez.  
1836 - Manuel del Prado.  
1837 - -----

73  
5-20



Resolviendo de este modo era  
puesto en favor de la gracia de Curada  
por lo año del margen, se  
servian V. hacer entender a los  
delegados que al mismo se expu-  
saron como iguales a sus respectivos  
nominadores, que no entregando cada  
cual el adeudo que le consta en el  
papelito termino de ochodiez, pedire  
inmediatamente la apremio correspond.  
entendiéndose el descubrimiento p. el año  
de 1837, sin perjuicio de lo que la hipu-  
riedad recobrada acerca de lo hema-  
rio de curada que fueren acordado  
al convalidarlo a esta Ciudad.

El Curado de Prado es deponer  
no judicial de lo viene encargado  
p. la gracia p. el descubrimiento de  
en papelito y año de 1837 en su  
conveniencia se servian V. hacer  
entender que en el papelito term. de  
ochodiez remita cuenta justificada  
de su excoargo y firmada  
del Intendente; como tambien los  
alcances que le recubran; en inte-  
ligencia de que no haciéndolo, sera

incluido en los procedimientos.  
Y del recibo y ratificación.  
A Carrion W. igualmente daré  
el oportuno aviso a mi gobierno.

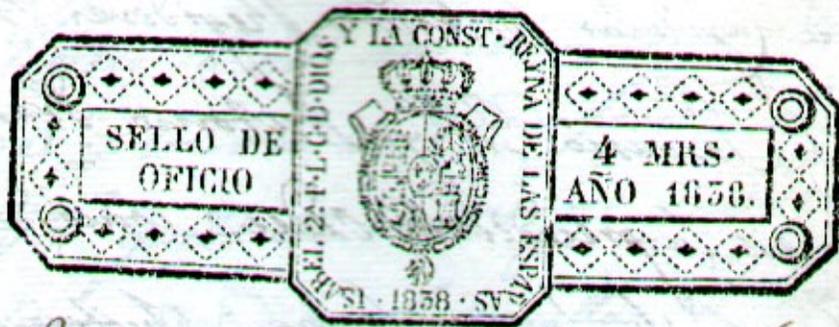
Dios guarde a V. m. L. S.  
Buenos Aires 25 de Set. de 1838.

Anselmo Garcia de la Plaza



Pro. del. y. g. n. m. a. r. Botana

Compliments of Pengoban



todas sus partes la precedente Superior' orden del  
Sr. Arzob. Tesorero del Reino de Granada en fo-  
lio 7.º sin más' cuando de recibir por el correo  
ord.º del dia de hoy y en su consecuencia enterecen  
se detenidas a los sujetos que en ella apare-  
cen, sus herederos o representantes de los q.  
hubieren fallido, a fin de q. cumplan inmedia-  
tam.º con cuanto se les preceptua en el tercio  
no prefijado, apercibidos q. de lo contrario lu-  
gava el por juicio q. haya lugar, y asi verifi-  
do lo certifique a dho. Sr. segun apetece y  
es de just. por el propio Condado. Asi lo man-  
dan y firman los Señores q. componen el Ayu-  
tamiento Constitucional de esta V.ª de Bolanos a  
veinte y Nove de Mit. Año Treinta y Ocho

Don Lorenzo Alvarado  
Franc. Alvarado Bernadino  
Franc. Alvarado y  
Franc. Alvarado  
Franc. Alvarado

Presente fco  
Franc. Alvarado



Manifiesto  
en un continuo y permanente en

Salu capitular los señores Regidores Fran.<sup>co</sup> M.  
ra, Servasio Gil, y Antonio Prado congre-  
do en la precedente orden, como de ella apareci-  
te notifiqué por lectura Integra de ella, su con-  
tenido quedaron enterados y lo firman por ello

de que certifico =

Fran.<sup>co</sup> Mandat

Camacho

servasio Gil  
& Gabriel del Lindico  
Fran.<sup>co</sup> Mandat

Otra // En acto seguido hice igual Notificación  
a Calisto Lopez de este Domingo en su per-  
sona lo firmo por ello de J. Tambien Cer-  
tifico =

Camacho

Otra // En la misma Villa el veinte y  
ocho de dho. mes y año. Notifiqué In-  
tegram<sup>te</sup> el contenido de la precedente orden a  
Mela con su mujer Viuda de Vicario Guillen quien  
enterada manifestó: que con motivo de la desgra-  
cia acaecida en su difunto esposo de haber sido  
asesinado por el rebelde Galillo el día tres de

Lebrero del año anterior, como Nacional que ha-  
vo, y en ocasión de defender el fuerte de este  
V.º grado en la mayor Indigencia, por que  
ademas de que la familia le viviendo sus ca-  
sas, y quanto en ellas tenia, en aquel mis-  
mo dia, le quedaron sin Inocentes Hierfanos  
g.º acorta de mil afanes les facilita en parte  
su preciosa asistencia y alimentos; Por lo mismo  
no le es posible poder apromtar el jeyuemo recto  
q.º por demeritos de Polan adeudo su Desgraciado  
Maído, lo q.º verificara tan luego como me-  
ren sus afflictivas circunstancias, doiendo añadir  
a la debida Consideracion, q.º Igualm.º fueron Indem-  
niados todas las cuentas Papeles y demas asientos  
q.º conservava; esto Regondio y por ello lo firma  
de que Certifico =

Fidela Conuegra 

Otras En Polanco día mes y año, Yo el Sr. Intendente de

